



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 11001-33-35-026-2013-00302-00

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

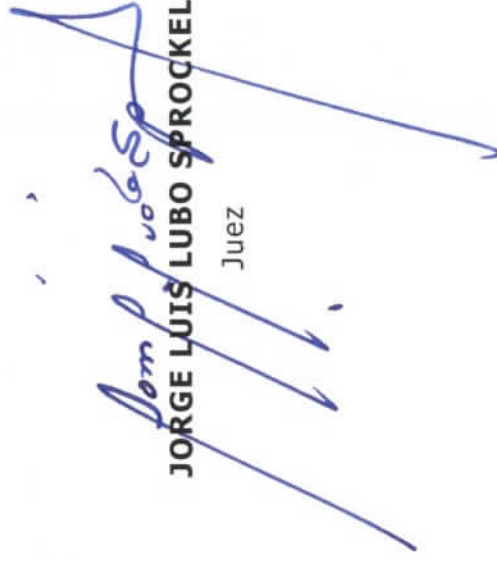
ACTOR: JOSÉ ENRIQUE ROJAS

OPOSITOR: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “B”, Magistrado Ponente Doctor LUIS GILBERTO ORTEGÓN ORTEGÓN, que mediante providencia del nueve (9) de febrero de 2017 (fls.192-203), **REVOCO** la sentencia proferida por éste Despacho el 23 de septiembre de 2015 que denegó las pretensiones de la demanda, y en su lugar dispone se DECLARE la nulidad del acto administrativo ADP 003778 proferido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

Ejecutoriado el presente proveído, por secretaria liquidase y archívese el expediente, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL
Juez

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE FISCALÍA
SECCIÓN SEGUROS

Por anotación en ESTADO notificado a las partes, la providencia anterior hoy **20 JUN. 2017** a las 8:00 a.m.

SECRETARÍA